CerroNavia
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 069 /

CERRO NAVIA, 21 ENE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, el Decreto Alcaldicio Nº 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso Nº 2245 de 17 de Noviembre de 2010 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso Nº 26249 de 18 de Diciembre de 2009, por un monto de $ 25.481.- que solicita la devolución de dinero; el Memorándum Nº 698, de 21 de Diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 691.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero a la señora **ORIANA SEPULVEDA FERNANDEZ,** R.U.T. Nº [redacted], por concepto de 3% de garantía por el no pago de permisos de Ferias Navideñas, según Bases de las Ferias Navideñas del año 2009.

2.- Extiéndase cheque por el valor de $ 25.481.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/CEULP/CUL/cul.
DISTRIBUCION.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.